

Deberán transcurrir 6 meses desde la finalización de la última licencia para tener derecho a solicitar una nueva licencia.

7. Modificación del artículo 76.

a) Trayectos ID 90 sin reserva, con carácter ilimitado al año.

8. Modificación del artículo 75.

Para el año 2009 la Empresa aportará 6.000 euros.

9. Medidas contra la violencia de género:

Las Empresas tendrán especial cuidado, siempre bajo total confidencialidad, de aplicar, a petición de los/as trabajadores/as que lo sufran, los derechos recogidos en la Ley Orgánica 1/2004, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y donde se reconocen los siguientes derechos a los/as trabajadores/as víctimas de violencia de género:

- Reducción de jornada de trabajo.
- Reordenación del tiempo de trabajo (adaptación de horario u horario flexible).
- Cambio de centro de trabajo en la misma localidad o traslado a otra distinta.
- Posibilidad de suspensión voluntaria del contrato con derecho a prestación por desempleo.
- Extinción voluntaria del contrato con derecho a prestación por desempleo.
- Reconocimiento de causa justificada de las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por situaciones físicas o psicológicas, acreditadas por los Servicios Sociales de Atención o Servicios de Salud.

10. Para la utilización del fraccionamiento de jornada establecido en el artº. 23 del I Convenio Colectivo de Atlántica de Handling, y durante la prórroga del mismo, a excepción de los Aeropuertos de La Gomera, El Hierro y Tenerife Sur, será oída previamente la Comisión Técnica a crear.

Una vez firmado el Acuerdo, en el plazo de 15 días naturales se constituirá la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15,00 horas del día antes señalado.

Firmando las partes presentes.

2495 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 27 de abril de 2009, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental definitivo del Proyecto de explotación y restauración de la Cantera El Riquel e industria asociada, situada en el paraje conocido por el mismo nombre, en el término municipal de Icod de los Vinos (Tenerife).- Expte. administrativo de referencia PC-2005/004.*

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y en el artº. 9.1 “Trámite de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas”, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Estudio de Impacto Ambiental definitivo del Proyecto de explotación y restauración de la cantera “El Riquel” e industria asociada, situada en el paraje conocido por el mismo nombre, en el término municipal de Icod de los Vinos, en la isla de Tenerife, promovido por la entidad “Comunidad de Bienes Hermanos Rodríguez Zarza”.

Asimismo, podrá ser examinado dicho Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Dirección General de Industria (Servicio de Minas) situada en la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas y en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/industria>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el citado período de información pública.

En virtud de los Reales Decretos 2.578/1982 y 2.091/1984, de Presidencia de Gobierno, de 24 de julio y de 26 de septiembre, respectivamente, sobre traspaso, ampliación y adaptación de funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y del Decreto Territorial 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, el Órgano competente para la resolución de este procedimiento es la Dirección General de Industria, que otorgará, en su caso, la autorización de ejecución del Proyecto de referencia PC-2005/004, conforme a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2009.-
El Director General de Industria, Carlos González Mata.